

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Gonzalo Moro Tello
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 2.291/2010

Don Gonzalo Moro Tello, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de DOÑA ISABEL DOÑAS FERNANDEZ, mayor de edad, casada, vecina de Pozoblanco, con domicilio en la calle Juan Torrico, número veintinueve, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.201.129-J.

Como testigos y colindantes:

DON DOMINGO JURADO GUERRERO, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle Obispo Osio, número treinta y siete, titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.114.468-Q.

DON JUAN RAFAEL GOMEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, soltero, panadero, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle Obispo Osio, número treinta y tres, titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.962.294-Q.

DON JOSE ESCRIBANO EXPOSITO, mayor de edad, separado judicialmente, jubilado, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la calle Pilar, número cinco, titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 30.962.294-Q.

Intervienen: a) Doña Isabel Doñas Fernández en nombre y representación de su hermano DON ANTONIO DOÑAS FERNANDEZ, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Espiel, con domicilio en la calle Huertos, número cuarenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.205.300-K.

En virtud de escritura de poder otorgada en esta ciudad, ante mí, el día doce de Enero de dos mil diez, con el número 19 de orden de protocolo. Yo, el Notario, he tenido a la vista copia autorizada de referido poder el cual considero SUFICIENTE, bajo mi responsabilidad, para llevar a efecto el ACTA DE EXCESO DE CABIDA que se documenta en la presente escritura.

Manifiesta la apoderada que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.

SE TRAMITA en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para exceso de cabida de la siguiente finca:

I.- Que Don Antonio Doñas Fernández es titular en pleno dominio, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

URBANA .- Una casa situada en la calle Pilar, número uno, actualmente figura catastrada con el número tres, de Pozoblanco. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados y actualmente según consta en catastro resulta tener una superficie de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS DE SUELO Y CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS . Linda: por la derecha de su entrada con casa de Dámaso García Jurado; por la izquierda, con la de Doña Elena Barberán Herrando, hoy de Domingo Jurado Dueñas; y por el fondo con

Doña Mariana Peralbo Fernández y Doña Carmen Gallardo Hidalgo. Sus actuales linderos son los siguientes: a la derecha entrando: con casa en la calle Pilar, número cinco, de Don José Escribano Expósito; por la izquierda, con las casa número treinta y siete, treinta y cinco y treinta y uno de la calle Obispo Osio de Don Domingo Escribano Guerrero, Don Juan Rafael Gómez Rodríguez y Don Bartolomé Antonio Fernández Alcalde, respectivamente.

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, el tomo 1013, libro 333, folio 144, finca número 11996, inscripción 3ª.

CARGAS.- La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y limitaciones; según manifiestan.

REFERENCIA CATASTRAL.- Así resulta de la certificación telemática de la Gerencia Territorial de Catastro en Córdoba que se me ha exhibido, del que deduzco fotocopia, que dejo unida a la presente escritura. Habiéndose cumplido la obligación de aportar la referencia catastral, les hago saber que no será preciso hacer la correspondiente declaración de alteración catastral ante el Catastro.

II.- Doña Isabel Doñas Fernández, en la representación que ostenta, manifiesta que su representado Don Antonio Doñas Fernández es titular en pleno dominio, con carácter ganancial de la finca descrita anteriormente, la adquirió por compra en estado de casado con Doña Rally Estelle May Doñas, a los señores Moreno Barberán, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante Don José Antonio Caballos Castilla, el día dieciséis de Mayo de dos mil tres.

III.- La compareciente, según interviene y lo testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sino la mayor de CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS DE SUELO Y CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: linda a la derecha entrando: con casa en la calle Pilar, número cinco, de Don José Escribano Expósito; por la izquierda, con las casa número treinta y siete, treinta y cinco y treinta y uno, de la calle Obispo Osio de Don Domingo Escribano Guerrero, Don Juan Rafael Gómez Rodríguez y Don Bartolomé Antonio Fernández Alcalde, respectivamente.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto al Boletín Oficial de la Provincia se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 25 de febrero de 2010.- El Notario, Gonzalo Moro Tello.